

DECRETO N° 1741

CHIGUAYANTE, 14 JUL 2015

**VISTOS:** Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°108, de fecha 13.07.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N° 3566 de fecha 15.06.2015, de la Dirección Jurídica, que solicita la mantención del muro oficina del Director jurídico; Cotizaciones recibidas de las empresas: "JOHANA RIVAS GONZALEZ" R.U.T. 12.304.682-K, por \$ 175.000.- (impuesto incluido); "DANILO CANCINO BURDILES" R.U.T. 15.181.478-6, por \$ 176.120.-, (impuesto incluido) y "SINFF INGENIERIA LTDA". R.U.T. 76.344.643-3, por \$ 226.525.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "JOHANA RIVAS GONZALEZ" R.U.T. 12.304.682-K, por \$ 175.000.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la mantención del muro oficina del Director jurídico, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la mantención del muro oficina del Director jurídico, al proveedor "JOHANA RIVAS GONZALEZ" R.U.T. 12.304.682-K, por \$ 175.000.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno N° 3566 de fecha 15.06.2015, de la Dirección Jurídica.

3°. Destínese la mantención del muro oficina del Director jurídico, a la Dirección Jurídica.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.06.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LEP/Imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 14 JUL 2015... HORA... 17:50  
PROCEDENCIA... Jurídico  
FIRMA... [Signature]